



Atlántico  
para la  
Gente

## AVISO DE CONVOCTORIA

### LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PÚBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL DECRETO 509 DE 2017.

El Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al párrafo del numeral V.II.XIV.II.II del Decreto 509 de 2017 “Por el cual se modifica el manual de contratación del departamento del Atlántico y se adiciona un capítulo”, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: “APOYO A LA GARANTIA DEL ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DIGNO EN EL ATLÁNTICO”, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE INDIGENCIA O VULNERABILIDAD EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO NIVEL I Y II DEL SISBEN, RESIDENTES EN EL ASILO SAN ANTONIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, teniendo en cuenta:

- 1- Que la Gerencia de Gestión Social ha recibido propuesta por parte de ASILO DE SAN ANTONIO, en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE INDIGENCIA O VULNERABILIDAD EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO NIVEL I Y II DEL SISBEN, RESIDENTES EN EL ASILO SAN ANTONIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
- 2- Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$420.146.016,00).
- 3- Que el presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202002073 del 16 de junio de 2020, por valor de \$323.189.243, 00.
- 4- Que LA ESAL, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$96.956.773,00).
- 5- Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y el Decreto 509 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08.000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)



Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)



**Atlántico  
para la  
Gente**

- otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.
- 6- Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.
  - 7- Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:
    - a- Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL.
    - b- Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
    - c- Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
    - d- Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.
  - 8- Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional [prenteria@atlantico.gov.co](mailto:prenteria@atlantico.gov.co) hasta la fecha catorce (14) de julio de 2020, a las 3:00 pm.
  - 9- Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento procederá a solicitar la suscripción del convenio con EL ASILO DE SAN ANTONIO.

Dado en Barranquilla a los 9 días del mes de Julio de 2020.

  
**OSCAR PANTOJA PALACIO**  
GERENTE CAPITAL SOCIAL  
GOBERNACION DEL ATLÁNTICO



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08.000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)

 **Atlántico para la Gente**

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)